



MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A - 37

PROBLEMÁTICA ORIGINARIA POR EL AÑO 2000 IMPLICANCIAS DE AUDITORÍA

Antecedentes

1. En el memorando C-29 referido a la problemática originada por el año 2000 y sus implicancias contables se analizan la naturaleza y los aspectos contables a considerar relativos a la misma.
2. Este memorando tiene la intención de clarificar el impacto de este tema en la auditoría de los estados contables y está basado sobre las siguientes premisas:
 - a) es responsabilidad de la gerencia asegurar que el ente logre el objetivo de estar preparado para el cambio de milenio;
 - b) las responsabilidades del auditor, respecto de las normas de auditoría vigentes, no se ven modificadas como consecuencia de este tema; y
 - c) el auditor obtiene una comprensión adecuada de cualquier impacto significativo sobre los estados contables sujeto a su examen.
3. En consecuencia a través de este memorando se persiguen los siguientes objetivos:
 - Clarificar las responsabilidades de los auditores y de las gerencias de los entes;
 - Sugerir preguntas que el auditor puede realizar a la gerencia del ente auditado sobre el tema en cuestión,
 - Identificar las circunstancias bajo las cuales el auditor debe hacer una mención específica en su informe;
 - Colaborar en limitar el riesgo dado por las expectativas referidas al rol del auditor en esta materia.

Responsabilidades

4. Cuando se analizan las responsabilidades de auditores y gerencia por el problema referido al cambio de milenio, es importante reconocer que no es, y no será posible, para ninguna organización, afirmar que ha alcanzado una total compatibilidad con el Año 2000 ni garantizar el éxito de sus esfuerzos de solución. El problema es demasiado complejo para que tal afirmación pueda tener legitimidad. La naturaleza y complejidad del tema indican que los esfuerzos dirigidos a solucionar el problema del Año 2000 son únicamente mitigantes de riesgos.

Responsabilidades del auditor

5. Para evitar malos entendidos, el auditor debe explicar a la gerencia que el problema del Año 2000 no le crea nuevas responsabilidades y que este problema será atendido por el auditor únicamente en la medida que afecte sus responsabilidades existentes. Dichas responsabilidades se relacionan con la expresión de una opinión acerca de si los estados contables han sido preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría no asegura que los sistemas de la Sociedad, ni cualquier otro sistema, como los sistemas de sus proveedores y clientes, son o podrían ser compatibles con el año 2000.



6. Esta explicación debe ser suministrada a la gerencia a través de reuniones y/o presentaciones y preferentemente confirmada por la misma a través de una carta.
7. Como consecuencia del riesgo inherentes que un ente puede enfrentar, el cual puede estar influenciado por factores internos y externos, el auditor no estará en condiciones de expresar una opinión respecto a si los esfuerzos realizados por la organización para solucionar el problema serán exitosos. Sin embargo, el auditor estará en condiciones de efectuar observaciones sobre los planes desarrollados por la Sociedad para resolver los problemas del año 2000 si las mismas surgieran durante el curso normal de su trabajo.
8. Si adicionalmente a la auditoría, el profesional es requerido para asistir al cliente en la tarea de preparar a la organización para el cambio de milenio, esto constituye un trabajo separado de la auditoría para lo cual será apropiado acordar una carta de contratación separada. Este memorando no tiene el objetivo de suministrar una guía para estas contrataciones las que, en función de las complejidades de la organización y su entorno, deberán ser encaradas con el apoyo de especialistas o expertos y aplicando un enfoque de procedimientos previamente acordados de manera de suministrar a la gerencia las observaciones que surjan de la aplicación de dichos procedimientos. En este tipo de asignaciones el auditor se convierte en un profesional, cuyo objetivo será, a través de la comunicación de los hechos surgidos de la aplicación de los procedimientos previamente acordados, asistir a la gerencia de su cliente en la evaluación del grado de cumplimiento de sus programas en lo referido a la problemática en cuestión.
9. La responsabilidad de la gerencia requiere que adopte las medidas adecuadas que aseguren la continuidad de las operaciones de la organización, y ello incluye prepararla para los cambios de fecha generados en el Año 2000 y lograr que las actividades no se vean afectadas significativamente. Alguno de los riesgos del negocio asociados con el problema del Año 2000 son:
 - Costos de actualizar o reemplazar los sistemas computadorizados en la medida que los mismos sean significativos.
 - Primas de seguros para reducir el riesgo de enfrentar pérdidas o problemas atribuibles a esta problemática.
 - Pérdidas operativas o caída de negocios como consecuencia de fallas prolongadas que imposibiliten al ente efectuar sus actividades.
 - Confianza depositada en los sistemas de terceros.
 - Habilidad de los terceros que interactúan con el ente, principalmente proveedores y clientes, de alcanzar sus compromisos asumidos.
 - Riesgo potencial de tener litigios o la intervención de organismos de contador.
10. La gerencia debe evaluar el impacto de estos riesgos en el ente y preparar planes adecuados para enfrentarlos.
Asimismo, la gerencia debe evaluar cualquier impacto específico de esta problemática sobre los estados contables del ente.

Evaluación por parte de la gerencia del impacto de la problemática sobre los sistemas computadorizados y equipamientos sensitivos a fechas

11. El enfoque de esta evaluación dependerá de las características particulares de cada ente.



Para considerar el impacto sobre el negocio, la gerencia necesitará compilar información teniendo en cuenta la naturaleza, alcance, importancia del negocio/actividad y estimar los primeros impactos de la fecha Año 2000 sobre los sistemas computadorizados y otro tipo de sistemas o equipos sensitivos a datos constituidos por fechas. Esto podrá incluir:

- Ambiente de procesamiento incluyendo equipos y software operativo, de redes y de comunicación.
- Aplicaciones computadorizadas desarrolladas por el propio ente.
- Paquetes de software adquiridos a terceros.
- Software suministrado y operado por terceros.
- Sistemas empotrados en equipos con control computadorizado, utilizados por el ente en sus procesos productivos y de control, o en los productos vendidos.

Evaluación por parte de la gerencia del impacto de la problemática sobre el entorno del ente.

12. Así como en el punto anterior se define como necesario obtener conocimiento del impacto del cambio de milenio sobre los sistemas computadorizados, no menos importante es saber cuál es la situación del entorno en el que interactúa el ente, particularmente aquello que se entienda como más sensitivo para la continuidad de las operaciones.
13. Los procedimientos que la gerencia del ente aplique dependerán de las características específicas y del grado de criticidad asignado. Desde un punto de vista conceptual cualquier secuencia establecida de los pasos a seguir es aplicable. La ejecución de los mismos podrá ser encargada a personal propio o a terceros.

Planes de la gerencia para resolver los temas identificados

14. En entes que no posean sistemas computadorizados complejos, la preparación de planes formales puede que no resulten necesarios, aunque la gerencia tiene la responsabilidad de analizar el problema del Año 2000 y los aspectos que se refieren al entorno que rodea al ente.
15. En otros entes, en cambio, la gerencia tendría la necesidad de preparar planes para resolver el tema. Así por ejemplo, dependiendo de las circunstancias, los planes de la gerencia deberán estar dirigidos a:
 - Formar un Comité de Dirección específico que se haga responsable del seguimiento del tema.
 - Definir proyectos individuales para reemplazar o corregir los sistemas.
 - Establecer cronogramas de trabajo y adecuados puntos de control.
 - Prever los recursos para el proyecto.
 - Desarrollar y probar una estrategia de implantación.
 - Establecer un plan de contingencia.
16. la gerencia podrá obtener apoyo externo para planificar y solucionar el tema identificado. Esto puede implicar que se deba depositar confianza en software de terceros, especialmente cuando los medios de procesamiento electrónico están confinados a paquetes con pocas y rudimentarias funciones.



Evaluación por parte de la gerencia del impacto sobre los estados contables

17. Es también responsabilidad de la gerencia asegurar que los estados contables reflejen adecuadamente cualquier impacto significativo vinculado con el Año 2000. Para ello, deberá tenerse en cuenta:
- Adopción de los criterios contables a utilizar para los costos vinculados con la resolución del problema.
 - Análisis del grado de utilidad del equipamiento y software disponible a la luz de los cambios a introducir.
 - Cambios en los criterios de amortización de los activos al modificarse las estimaciones de vida útil.
 - Evaluación y divulgación de los compromisos asumidos.
 - Divulgación de las contingencias relacionadas con litigios o compensaciones cuando el ente es proveedor de equipos que requieren ser modificados.
 - Divulgación de incertidumbres en la valuación, tales como el valor recuperable de activos dependientes del éxito de los arreglos vinculados a la problemática. Cualquier impacto sobre la evaluación del riesgo de que el ente no pueda continuar con su actividad, en particular un análisis de la magnitud de los costos y/o impacto en las operaciones.
 - Consideración de requerimientos de organismos de controlar y de las políticas contables vigentes.
 - Evaluación de la posibilidad de que los saldos contables incluyeran errores, teniendo en cuenta que el problema del Año 2000 puede generar errores en los sistemas antes de dicha fecha.
 - La evaluación del impacto del tema sobre la valuación de los activos y pasivos en caso de que el ente no pueda continuar con su actividad. El mismo debe efectuarse teniendo en cuenta la significatividad de los costos en relación con el patrimonio neto, la falta de tiempo suficiente para resolver los problemas, la insuficiencia de fondos y la habilidad de los clientes y proveedores de cumplir con sus compromisos.

Consideración de planificación y evaluación del riesgo de auditoría

18. El auditor, como parte de su proceso de planificación, debe confirmar mediante entrevistas y otros procedimientos:
- La importancia de los sistemas computadorizados y su influencia en la continuidad de las operaciones.
 - La naturaleza de los sistemas computadorizados utilizados para generar información contable.
 - El grado de dependencia de los sistemas y actividades en terceros.
19. Para llevar a cabo estas tareas el auditor podrá apoyarse en especialistas.
20. El auditor complementará esta información con entrevistas directas con la gerencia superior del ente auditado para obtener la visión de ésta respecto de la problemática.
21. Basado en su conocimiento acumulado, complementado con las entrevistas que se consideren oportunas, el auditor analizará si los estados contables bajo examen son razonables teniendo en cuenta los efectos de la problemática del Año 2000. Si se considera que el riesgo de que dichos estados contables no se presenten razonablemente es bajo, no se requiera la ejecución de procedimientos adicionales. Si por el contrario y en función de la información disponible se evalúa que el riesgo es



alto, el auditor deberá considerar los planes de la gerencia para controlar dicho riesgo, evaluar el impacto sobre los estados contables y planificar procedimientos específicos para mitigarlos.

Continuidad de las operaciones

22. Salvo que se exprese lo contrario, se entiende que los estados contables pertenecen a un ente cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.
23. El auditor, en función de su conocimiento acumulado, complementado por las entrevistas específicas y otros procedimientos realizados deberá concluir sobre la posibilidad de que el ente pueda continuar con sus operaciones. Los temas asociados a la problemática que nos ocupa que podrían desencadenar dicha situación son:
 - Considerar alto riesgo de que el ente no pueda resolver los temas identificados, no existiendo un plan de contingencia que disminuya dicho riesgo.
 - Que el nivel de costo estimado ascienda a una magnitud tal que esté fuera de las posibilidades económico-financieras del ente.
24. Si bien en nuestras normas contables profesionales no está definido el plazo futuro que el auditor debe evaluar, las normas internacionales establecen que el mismo debe extenderse al año siguiente.
25. De existir indicios de problemas para que el ente pueda continuar con sus operaciones, éste deberá revisar la valuación de los activos y pasivos de manera que reflejen su valor neto de realización. El auditor por su parte deberá revisar la razonabilidad de dichos valores.

Divulgaciones en los estados contables

26. El Memorando de Secretaría Técnica N° C-29 “Problemática originada por el Año 2000: Implicancias Contables” analiza los posibles efectos sobre la exposición en los estados contables.
27. Como parte de su tarea el auditor deberá evaluar si el ente ha efectuado una exposición adecuada según las circunstancias específicas, incluyendo cuando la continuidad de las operaciones está cuestionada.

Requerimientos de organismos de contralor

28. Determinados organismos de contralor están solicitando a las sociedades bajo su órbita que efectúen ciertas divulgaciones sobre ésta problemática a través de la inclusión de una nota específica a los estados contables.
29. Las normas contables profesionales exigen que los estados contables divulguen información respecto de hechos ocurridos hasta la fecha de emisión de los mismos. Una nota que exprese la situación de un ente frente a la problemática del Año 2000 está asociado con hechos futuros y por lo tanto no es requerido por las normas contables profesionales y en consecuencia no sujetas a la revisión del auditor.



30. Cuando el ente hubiera decidido incluir una nota referida a las implicaciones del Año 2000, la misma deberá llevar de manera clara y destacada la mención de **NO AUDITADA**. Una negativa del ente en ese sentido deberá ser adecuadamente tratada en el informe del auditor.

Confirmación escrita de la Dirección del ente de las explicaciones e informaciones suministradas

31. Se recomienda que en la carta que el Auditor debe obtener de la Dirección del ente de acuerdo con el punto 2.5.12, de la Resolución Técnica N° 7 se incluyan aspectos relacionados con el Año 2000. Deberá informar específicamente acerca de los planes que se estén llevando a cabo y el compromiso que se tenga en relación a dicho tema, además de la mención expresa de que no se oculta información y todos los temas relevantes han sido puestos a disposición del Auditor.

Implicancias en el informe del auditor

32. Actualmente, se analiza a la problemática del Año 2000 como un tema de tal magnitud del cual difícilmente se pueda quedar ajeno. Asimismo, se establece que quien afirme que tiene el problema resuelto es porque no conoce las verdaderas implicancias del mismo.
33. Como ya se mencionó, **una auditoría no comprende una evaluación sobre los sistemas del ente con respecto a si los mismos podrán continuar operando con posterioridad al 31 de diciembre de 1999 como consecuencia de la problemática planteada en virtud del cambio de milenio** y no es necesaria una aclaración en el párrafo de alcance del informe en este sentido. Sin embargo, si el auditor, basado en su juicio profesional, considera que es conveniente poner énfasis e incluir dicha aclaración, puede hacerlo.
34. Con relación a la nota exigida por los organismos de contralor e incluida por el ente en los estados contables y que no estuviera identificada como **NO AUDITADA**, el auditor deberá abstenerse de opinar sobre la misma.

En los casos que los Contadores Públicos ejerzan la función de síndico societario, será de aplicación lo enumerado en los párrafos 32 a 34 “Implicancias en el informe del auditor” como implicancias en el informe de síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1998